UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1942

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 598/2012, SUSCRITO CON LA EMPRESA SPARE PART S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 36/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE SURTIDORES.

Asunción, 27 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 598/2012, con la **EMPRESA SPARE PART S.R.L.**, en el marco del LLAMADO MOPC N° 36/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE SURTIDORES; y

CONSIDERANDO: Que en el Memorándum DPAC Nº 1578/2013, del Departamento de Programación y Administración de Contratos de la Dirección de Bienes y Suministros de este Ministerio, se manifiesta la conformidad de ampliación del plazo de vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 598/2012, suscrito con la Empresa SPARE PART S.R.L.;

Que conforme al Dictamen D.A.J. Nº 1688/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 598/2012;

Que el presente convenio modificatorio no implica modificación alguna del precio establecido en el contrato principal y que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del Contrato mencionado, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 598/2012, con la **EMPRESA SPARE PART S.R.L.**, en el marco del LLAMADO MOPC N° 36/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE SURTIDORES, y en consecuencia ampliar vigencia del contrato hasta el 27 de abril de 2014.

Art. 2°.- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Artículo anterior no representa modificación alguna al monto contractual vigente.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.